**ACTA DE POSESIÓN**

**CARGO: Escribiente Circuito Nominado**

**CALIDAD: Provisionalidad**

**NOMBRADO: JUAN ESTEBAN MúNERA B.**

**EL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA.**

En la ciudad de Manizales, Caldas, el veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019), comparece al despacho de la Coordinadora NATALIA SABOGAL ORTIZ, el(la) señor(a) **JUAN ESTEBAN MúNERA B.,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.088.277.178 con el fin de tomar posesión en el cargo de Escribiente Circuito Nominado**,** para el cual fue nombrada en Provisionalidad mediante Resolución 003 21 de marzo de 2019.. Para el efecto, la suscrita Coordinadora del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y Familia de Manizales, previa imposición de las normas legales penales vigentes, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente, conforme a su leal saber y entender con los deberes que el cargo le impone, prometiendo guardar la reserva debida de todos los asuntos que en razón de sus funciones deba conocer, quedando de esta manera legalmente posesionado.

Para efectos de la presente posesión el(la) señor(a) **JUAN ESTEBAN MúNERA B.,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.088.277.178 presento certificados de antecedentes expedidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Policía Nacional (RNMC) y la declaración juramentada sobre ausencia de impedimentos e inhabilidades para el desempeño del cargo. No se le exigen más documentos por venir en continuidad ocupando un cargo en la Rama Judicial.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada en todas sus partes.

**JUAN ESTEBAN MúNERA B.**

Posesionada

**NATALIA SABOGAL ORTIZ**

Coordinadora